

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2698

Santiago de Cali, Cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: JUAN CARLOS PELAEZ ROSALES
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2022-00829-00

Fueron allegadas diferentes respuestas emitidas por entidades bancarias, las cuales pueden ser solicitadas por la parte demandante por correo electrónico del despacho j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual manera fue allegada respuesta de la medida de embargo de vehiculo la cual será agregada y puesta en conocimiento de la parte interesada. En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: AGREGAR al plenario las diferentes respuestas emitidas por entidades bancarias, las cuales pueden ser solicitadas al correo electrónico del despacho j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO la respuesta de medida cautelar allegada por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

URL 769388 EXP. 76001-4003-003-2022-00829-00 PLACA DMS100

ulegal4@cdavpst.com <ulegal4@cdavpst.com>

Lun 24/07/2023 11:42

Para:Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (201 KB)

DMS100.pdf;

Cordial saludo,

Remito respuesta a su requerimiento.

--



Angela Marmolejo
Analista soporte comercial

📞 Teléfono: (602) 4855353 Ext. 110

www.serviciosdetransitodigitales.com



Antes de imprimir este mensaje, piense si es verdaderamente necesario hacerlo. Cuidar el medio ambiente es responsabilidad de TODOS.

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es Ud. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Oficio No. URL.769388

Santiago de Cali, 24 de Julio de 2023

Doctor (a) :

KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 2

J02CMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Ref.: Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO PICHINCHA S.A
JUAN CARLOS PELAEZ ROSALES
Demandado:

Expediente: 76001-4003-003-2022-00829-00

En atención a su oficio No. 209 del 30 de Mayo de 2023, librado dentro del proceso de la referencia y radicado en esta Secretaría el 21 de Julio de 2023, me permito comunicarle que revisada la documentación que compone el historial del vehículo de Placas: DMS100 se acató la medida judicial consistente en: Embargo y Secuestro y se actualizó en el Registro Automotor de Santiago de Cali.

Placa: DMS100
Clase: AUTOMOVIL
Modelo: 2017
Chasis: KNAFX511BH5596023
Serie:
Motor: G4FGGH611987
Propietario: JUAN CARLOS PELAEZ ROSALES
Documento de identificación: 1144147968

Lo anterior de conformidad con el Artículo 513 y ss., 681 y ss, del C.P.C.

Cordialmente ,



STELLA SALAZAR TORO

Jefe Unidad Legal

c.c. Archivo

Salomia: Carrera 3 # 56 30 / La Flora: Calle 70 Norte # 3B 81

Aventura Plaza: Carrera 100 # 15 A -61

Centro Comercial Automotriz Carrera: Calle 52 # 1B-160

Oficina Administrativa: Avda 6 # 29AN-49 Oficina 303 - 304

www.serviciosdetransitodigitales.com (602) 485 5353

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

